

Fiscalía peruana no entregará el cadáver del guerrillero Abimael Guzmán a su esposa

La Fiscalía de Perú rechazó este miércoles entregar el cadáver de Abimael Guzmán, fundador del grupo terrorista Sendero Luminoso, que falleció el pasado sábado en la celda donde cumplía cadena perpetua en la Base Naval del Callao, a su esposa, la también terrorista Elena Iparraguirre.

Según informó el Ministerio Público a través de su cuenta oficial de Twitter, el fiscal Vladimir Farfán Kehuarucho, de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao, resolvió denegar el pedido de la esposa de Guzmán tras ponderar «el orden público e interés social».

Así, el cuerpo de Guzmán quedará bajo custodia del Ministerio Público, a la espera de que «termine la investigación fiscal» y se decida el destino final de sus restos, que de momento siguen en la morgue del Callao.

Pedido de la esposa

La resolución del fiscal Farfán llegó luego de que, el pasado domingo, un juzgado del Callao declarara infundada una demanda de habeas corpus presentada por Iparraguirre para que se le entregara el cadáver de su esposo y pudiera enterrarlo conforme a sus creencias.

El recurso resultó rechazado por considerar que no existen fundamentos que demuestren una vulneración a la integridad personal ni a la libertad religiosa de la mujer, sentenciada a cadena perpetua por terrorismo.

El mismo día del deceso de Guzmán, Iparraguirre hizo unas llamadas telefónicas desde el penal de mujeres de Chorrillos, en el que está recluida, y presuntamente pidió «honor y gloria» a su esposo y aseguró que seguiría «su ejemplo de comunista hasta el fin».

A raíz de estas comunicaciones, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) dispuso la incomunicación de la mujer, le abrió un proceso disciplinario y ordenó su traslado a un sector de máxima seguridad.

¿Qué hacer con el cuerpo?

Desde el día en que murió Guzmán, a los 86 años, las autoridades

peruanas están inmersas en el dilema sobre el destino que se les dará a los restos de este criminal, responsable como líder de Sendero Luminoso de miles de muertos entre los años 1980 y 2000 en el Perú.

La legislación vigente establece entregar los cadáveres a los familiares directos del fallecido, siempre y cuando no haya una investigación en curso, pero no existe un marco jurídico específico sobre la disposición de cadáveres en situaciones especiales como la que se presentó con el cabecilla de Sendero.

Ante este vacío legal, el Gobierno ha insistido en la necesidad de evitar una tumba que incite a homenajes de sus seguidores, razón por la cual varios ministros y congresistas han sugerido que se le incinere.

En esa línea, la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, presentó la víspera ante el Congreso una iniciativa legislativa para facultar que jueces y fiscales puedan decidir sobre la disposición de cadáveres que afecten al orden público.

De aprobarse esta ley, los operadores de la Justicia podrán ponderar los derechos de los familiares ante un interés social o estatal más amplio y aplicarla en el caso de Guzmán, cuyo cadáver podría acabar cremado.

Con información de EFE